



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2020-100.4.932

DECRETO No. 932
30 de septiembre de 2020

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO
VIGENCIA 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No.002 del abril 1 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 087 de diciembre 03 de 2019, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Acuerdo No.002 del abril 1 de 2020 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, por el término de seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de abril de dos mil veinte (2020), para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2020.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que, mediante viabilidad de la Secretaría de Planeación, informan que se puede adicionar el valor de \$512.650.000 al proyecto No. 2000071 “Optimización de los recursos tecnológicos instituciones para el desarrollo de la administración central de Palmira”, adscrito por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C), los cuales serán utilizados para mejorar el servicio del correo electrónico institucional. Recursos que serán trasladados de funcionamiento Administración General de los rubros de Papelería y útiles de oficina el valor de \$300.000.000, del rubro de reintegros el valor de \$212.650.000 fondo 101 (ICLD) Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los cuales serán asignados al programa Palmira Hacia una ciudad Inteligente,

Que mediante nota interna No.2020-160.12.3.281, enviada por la Secretaría de Planeación, considera viable trasladar el valor de \$208.907.200 de recursos de funcionamiento Administración General al proyecto No. 2000129 “Renovación tecnológica para el fortalecimiento de la gestión moderna en el municipio de Palmira”, adscrito por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C), los cuales corresponden a los rubros reintegros por valor de \$87.350.000 y del rubro bonificación especial el valor de



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

\$121.557.200, fondo 101 (ICLD) Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los cuales serán asignados al programa Renovación Tecnológica para el Fortalecimiento de la gestión moderna en el Municipio de Palmira.

Que mediante nota interna No. 2020-160.12.3.279 enviada por la Secretaría de Planeación, considera viable adicionar el valor de \$30.000.000,00 al proyecto No. 2000045 "Fortalecimiento de la gestión y dirección institucional del municipio de Palmira" adscrito por la Secretaría General con fondo 263 (rendimientos Fiduciaria) al programa Fortalecimiento Estratégico de la Alta Dirección y la Gestión de Calidad.

Que la Secretaría de Planeación, mediante nota interna No. 2020-160.12.3.277, considera viable realizar traslado presupuestal por valor de \$27.560.000,00 del proyecto No. 2000015 "Implementación Diversidad Étnica Palmira" del programa Palmira le apuesta a la inclusión social, al proyecto No. 2000016 "Implementación Primera Infancia, Infancia y Adolescencia Palmira", programa Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, del fondo 214 SGP - Propósito General.

Que mediante nota Interna No. 2020-160.12.3.270, enviada por la Secretaría de Planeación, considera viable el traslado presupuestal de la Secretaría de Integración Social por valor de \$18.000,00 del proyecto 2000025 "Implementación Equidad de Género Palmira" programa apuestas para el empoderamiento social y político de la comunidad Palmirana, al proyecto No. 2000014 "Implementación Política Pública de Discapacidad en el Municipio de Palmira" al programa Palmira le apuesta a la inclusión social, que corresponden al fondo 214 SGP - Propósito General.

EL Secretario de Educación Municipal según nota interna No. 2020-200.8.1.411, solicita traslado presupuestal entre rubros por valor de \$138, del proyecto No. 2000003 "Fortalecimiento de la Cobertura Educativa, a Través del Acceso y la Permanencia para la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media del Municipio de Palmira", los cuales se requieren para legalizar saldo pendiente de las planillas de seguridad social, de la vigencia anterior, por lo tanto se traslada del fondo 807 R/B SGP Educación Prestación de Servicios así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
311111	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	2000003	1151	807	138	
311228	CAJAS DE COMPENSACIÓN	2000003	1151	807		61
311227	ESAP	2000003	1151	807		8
311226	ICBF	2000003	1151	807		46
311225	SENA	2000003	1151	807		8
3111229	INSTITUTOS TÉCNICOS	2000003	1151	807		15
TOTAL, TRASLADO					138	138

Que de acuerdo con los documentos CONPES emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, se hace necesario realizar ajustes a los recursos de SGP Salud Oferta sin Situación de Fondos, Salud Pública Colectiva Salud y Régimen Subsidiado SSF, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

ASIGNACIÓN DE RECURSOS SGP PARA LA VIGENCIA 2020								
FONDO	NOMBRE_RECURSO	PRESUPUESTO APROBADO 2020	RECAUDO ÚLTIMA ONCEAVA 2019 SGP 039	ASIGNACIÓN DE 11/12 ONCEAVAS/2020- SGP 45-2020	ASIGNACIÓN SGP 48 JULIO 7/2020	TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2020	TOTAL SGP 2020 + ÚLTIMA ONCEAVA 2019	AJUSTES +/-
224	SGP Régimen Subsidiado SSF	45.432.717.718,00	2.779.360.678,00	42.908.541.459,00		42.908.541.459,00	45.687.902.137,00	255.184.419,00
225	SGP Salud Pública Colectiva	2.914.693.716,00	201.792.533,00	1.286.577.621,00	1.321.797.627,00	2.608.375.448,00	2.810.167.981,00	(104.525.735,00)
203	SGP Oferta	388.543.611,00						(388.543.611,00)
TOTALES		\$ 65.508.859.440,00	\$ 4.130.597.330,00	\$ 44.195.119.080,00	\$ 10.335.462.695,00	\$ 62.595.647.621,00	\$ 66.726.244.951,00	\$ 1.217.385.511,00



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

Que en consecuencia de lo anterior, la Secretaría de Planeación, mediante nota interna No. 2020-160.12.3.276 considera viable realizar reducción al proyecto No. 2000021 "Administración y aseguramiento del SGSSS para garantizar el acceso universal a la población del municipio Palmira" el valor \$388.543.611, que corresponden al fondo 205 SGP. Salud Oferta sin Situación de Fondos -Aportes Patronales del programa Palmira un Territorio con Aseguramiento Pa' Todos, así mismo, del proyecto No. 2000051 "Fortalecimiento de la salud pública y prestación de servicios en el municipio de Palmira" por valor de \$104.525.735 que corresponden al fondo 225 SGP Salud Pública Colectiva del programa Palmira un Territorio con Salud Pa' Todos.

Que en consecuencia de los documentos de distribución CONPES emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, la Secretaría de Planeación considera viable la adición al proyecto No. 2000021" Administración y aseguramiento del SGSSS para garantizar el acceso universal a la población del municipio Palmira" al programa Palmira un Territorio con Aseguramiento Pa' Todos, que corresponde al fondo 224 SGP Salud Régimen Subsidiado SSF el valor de \$255.184.419.

Que de acuerdo con los documentos CONPES emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, corresponde adicionar el por valor de \$49.433.644 del fondo 226 SGP Propósito General Arte y Cultura, al proyecto No.2000010 "Fortalecimiento de la Formación Artística en Palmira" adscrito por la de la Secretaría de Cultura al programa Cultura, escenario participativo de ciudad. Según la siguiente asignación:

ASIGNACIÓN DE RECURSOS SGP PARA LA VIGENCIA 2020								
FONDO	NOMBRE RECURSO	PRESUPUESTO APROBADO 2020	RECAUDO ÚLTIMA ONCEAVA 2019 SGP 039	ASIGNACION DE S/11 ONCEAVAS/2020- SGP 42-2020	ASIGNACIÓN SGP 48 JULIO 7/2020	TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2020	TOTAL SGP 2020 + ÚLTIMA ONCEAVA 2019	AJUSTES +/-
226	Cultura	630.849.419,00	43.315.676,00	303.939.772,00	333.027.615,00	636.967.387,00	680.283.063,00	49.433.644,00

Que la Secretaría de Cultura requiere asignación presupuestal por valor de \$170.000.000 para realizar el festival musical; solicitud que cuenta con viabilidad de la Secretaría de Planeación, mediante nota interna No. 2020-160.12.3.275 para lo cual se realiza la adición de la suma de \$45.129.003 de los fondos: 814 R/B SGP Propósito Gral. Otros Sectores, 448 R/BCE Rend. SGP Propósito Gral, 821 R/B Dividendos y Participaciones y se debe realizar un traslado presupuestal de funcionamiento papelería y útiles de oficina por valor de \$124.870.997 de la siguiente manera al proyecto Cultura, escenario participativo de ciudad. La adición mas el traslado quedara de la siguiente manera en la Secretaria de Cultura:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000010	1158	814	41.434.324
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000010	1158	448	1.600.417
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000010	1158	821	2.094.262
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000010	1158	226	49.433.644
TOTAL TRASLADO					94.562.646,73

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12122	Papelería y útiles de Oficina	0	1140	101	124.870.997	
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000010	1158	101		124.870.997
TOTAL, TRASLADO					124.870.997	124.870.997

Que la Secretaría de Cultura, solicita traslado presupuestal por valor de \$437.008, del proyecto No. 2000075 "Apoyo a la Circulación, Promoción y Fortalecimiento del Sector del Espectáculo Público de las Artes Escénicas en el Municipio de Palmira" al proyecto No. 2000004 "Fortalecimiento de la Agenda Cultura 2020 Palmira" programa Cultura, escenario participativo ciudad, que corresponde al fondo 844 R/B Rendimiento aporte parafiscal Artes Escénicas.

Que mediante nota interna No. 2020-160.12.3.265 enviada por la Secretaría de Planeación, considera viable reducir el valor de \$63.000.000 del proyecto No. 2000059 "Desarrollo de Estudios y Diseños de la





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

Central de Transportes Palmira” del fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del programa Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible, teniendo en cuenta que se programan para a la vigencia 2021, en la ejecución del proyecto.

Que según nota interna No. 2020-160.12.3.260, enviada por la Secretaría de Planeación, mediante la cual considera viable los traslados presupuestales solicitados por la Secretaría Agropecuaria, del proyecto No. 2000049 “Fortalecimiento del Desarrollo Productivo en el Municipio de Palmira” programa restitución de tierras, al proyecto No. 2000055 “Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria del Municipio de Palmira” al programa innovación agropecuaria por valor de \$7.516.667, recursos que corresponden al fondo 214 SGP Propósito General. Así mismo la Secretaría de Planeación también considera viable realizar el traslado presupuestal del programa Infraestructura productiva y comercialización al programa Innovación agropecuaria, del proyecto No. 2000055 “Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria del Municipio de Palmira” por valor de \$26.000.000 que corresponde al fondo 214 SGP - Propósito General, adscrito a la Secretaría Agropecuaria.

Que mediante nota interna No. 2020-160.12.3.243, emitida por la Secretaría de Planeación, informa que es viable la reducción por valor de \$20.000.000 del proyecto No. 2000008 “Fortalecimiento de la Planeación Territorial y Sectorial del Municipio de Palmira”, del fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación del programa Planificación prospectiva basada en información.

Que mediante nota interna No. 2020-160.12.3.262, enviada por la Secretaria de Planeación, en la cual informan que en atención al proceso de armonización de los proyectos de la vigencia 2020 al Plan de Desarrollo 2020-2023 solicita ajustar el proyecto No. 2000040 “Mejoramiento de los Resultados del Desempeño Fiscal Palmira”, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Institucional, por valor de \$7.126.591.324, pasando del programa Servidores públicos competentes y con cultura organizacional, al programa pago pasivo pensional de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	352	20.505.412	
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	837	16.757.195	
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	273	217.534.153	
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	101	6.603.500.000	
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	201	162.411.959	
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	270	40.000.000	
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	255	65.882.605	
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	352		20.505.412
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	837		16.757.195
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	273		217.534.153
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	101		6.603.500.000
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	201		162.411.959
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	270		40.000.000
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	255		65.882.605
TOTAL, TRASLADO					7.126.591.324	7.126.591.324

Que mediante nota interna No. 2020-270.7.1.13, enviada por la Dirección de Control Interno Disciplinario, en la cual adjuntan certificación del BPIM No. 2000083 “Implementación de estrategias del manejo de la acción disciplinaria de los servidores públicos de la alcaldía de Palmira” enviada por la Secretaría de



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

Planeación, para trasladar los recursos asignados del proyecto 1446 y fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de \$75.000.000 al programa inspección vigilancia y control.

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 034 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 30 de Septiembre de 2020, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Dirección de Tecnología Innovación y Ciencia TI Y C, Secretaría General, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría Agropecuaria, Secretaría de Planeación, Dirección de Gestión del Riesgo, Secretaría de Desarrollo Institucional, Dirección de Control Interno Disciplinario, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Que con nota interna No.2020-160.12.3.274 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal por valor de \$11.500.000 que corresponden al fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del proyecto 2000008 "Fortalecimiento de la planeación territorial y sectorial del municipio de Palmira", programa Planificación prospectiva basada en información de la Secretaria de Planeación, al proyecto 2000009 "Implementación de tácticas de comunicación en el municipio Palmira", programa Canales de Comunicación Efectiva y de Rendición de Cuentas adscrito a la Dirección de Comunicaciones.

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 031 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 14 de septiembre de 2020, aprobó realizar el movimiento solicitados por la Dirección de Comunicaciones, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuarse Contra créditos y Créditos por valor de \$8.381.501.017,27, en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal de 2020.

Así mismo, se adicionarán tanto en el presupuesto de Ingresos como de Gasto el valor de \$379.747.066.00 para la vigencia 2020.

Que, a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuarse disminución por valor de \$576.069.346.00, en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2020.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 los siguientes Contracréditos por valor de \$8.381.501.017,27

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				8.381.501.017,27
	ADMINISTRACIÓN GENERAL				846.428.197,27
12122	Papelería y útiles de Oficina	0	1140	101	300.000.000,00
12910	Reintegros	0	1140	101	300.000.000,00
111113	Bonificación especial	0	1140	101	121.557.200,00
12122	Papelería y útiles de Oficina	0	1140	101	124.870.997,27
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				114.370.000,00



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
31402111	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000015	1153	214	27.560.000,00
31402111	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000027	1153	214	68.810.000,00
31404111	Apuestas para el empoderamiento social y político de la comunidad palmirana	2000025	1153	214	18.000.000,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				138,00
311111	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	2000003	1151	807	138,00
	SECRETARÍA DE CULTURA				437.008,00
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000075	1158	844	437.008,00
	SECRETARÍA DE AGROPECUARIA				33.516.667,00
38002111	Restitución de Tierras	2000049	1170	214	7.516.667,00
38003111	Infraestructura productiva y comercialización	2000055	1170	214	26.000.000,00
	DIRECCIÓN DE RIESGO Y DESASTRES				173.657.683,00
31201111	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2000023	1162	101	173.657.683,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				7.126.591.324,00
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	352	20.505.412,00
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	837	16.757.195,00
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	273	217.534.153,00
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	101	6.603.500.000,00
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	201	162.411.959,00
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	270	40.000.000,00
31703111	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000040	1147	255	65.882.605,00
	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				75.000.000,00
3174111	Palmira con mejores servidores públicos	1446	1165	101	75.000.000,00
	SECRETARÍA PLANEACIÓN				11.500.000,00
317010111	Planificación prospectiva basada en información	2000008	1149	101	11.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTO. Con fuente de los Contracréditos establecidos en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, los siguientes créditos por valor de \$8.381.501.017,27

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				8.381.501.017,27
	DIRECCIÓN TI Y C (Tecnología Innovación Y Ciencia)				721.557.200,00
3176111	Palmira Hacia una ciudad Inteligente	2000071	1167	101	512.650.000,00
31705211	Renovación Tecnológica para el Fortalecimiento de la gestión moderna en el Municipio de Palmira	2000129	1167	101	208.907.200,00
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				114.370.000,00
31403111	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia	2000016	1153	214	27.560.000,00
31402111	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000087	1153	214	68.810.000,00
31402111	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000014	1153	214	18.000.000,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				138,00
311228	CAJAS DE COMPENSACIÓN	2000003	1151	807	61,00
311227	ESAP	2000003	1151	807	8,00
311226	ICBF	2000003	1151	807	46,00



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
311225	SENA	2000003	1151	807	8,00
311229	INSTITUTOS TÉCNICOS	2000003	1151	807	15,00
	SECRETARÍA DE CULTURA				125.308.005,27
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000010	1158	101	124.870.997,27
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000004	1158	844	437.008,00
	SECRETARÍA DE AGROPECUARIA				33.516.667,00
38004111	Innovación agropecuaria	2000055	1170	214	7.516.667,00
38004111	Innovación agropecuaria	2000055	1170	214	26.000.000,00
	DIRECCIÓN DE RIESGO Y DESASTRES				173.657.683,00
31204111	Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	2000023	1162	101	173.657.683,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				7.126.591.324,00
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	352	20.505.412,00
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	837	16.757.195,00
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	273	217.534.153,00
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	101	6.603.500.000,00
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	201	162.411.959,00
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	270	40.000.000,00
317012111	pago pasivo pensional	2000040	1147	255	65.882.605,00
	DIRECCIÓN CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				75.000.000,00
31708111	Inspección vigilancia y control	2000083	1165	101	75.000.000,00
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES				11.500.000,00
31704111	Canales de Comunicación Efectiva y de Rendición de Cuentas	2000009	1174	101	11.500.000,00

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 las siguientes Adiciones por valor de \$379.747.066.00:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR ADICIÓN
	TOTAL, ADICIÓN INGRESO		379.747.066
3814	Rendimientos Fiduciaria	263	30.000.000
20011	SGP Régimen Subsidiado SSF	224	255.184.419
36357	Recursos del Balance SGP Propósito General Otros Sectores	814	41.434.324
36352	R/BCE Rend. SGP Propósito Gral	448	1.600.417
36423	Recursos del Balance Dividendos y Participaciones	821	2.094.262
126272	Cultura- SGP	226	49.433.644

ARTÍCULO CUARTO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Con fuente de las Adiciones establecidas en el Artículo anterior, efectuase en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, las siguientes Adiciones por valor de: \$379.747.066.00:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN DE RECURSOS
	TOTAL, ADICIÓN GASTO				379.747.066
	SECRETARÍA DE GENERAL				30.000.000
31707111	Fortalecimiento Estratégico de la Alta Dirección y la Gestión de Calidad	2000045	1145	263	30.000.000
	SECRETARÍA DE SALUD				255.184.419
32002111	Palmira un Territorio con Aseguramiento Pa' Todos	2000021	1173	224	255.184.419
	SECRETARÍA DE CULTURA				94.562.647
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000010	1158	814	41.434.324
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000010	1158	448	1.600.417
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000010	1158	821	2.094.262



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN DE RECURSOS
35001111	Cultura, escenario participativo de ciudad	2000010	1158	226	49.433.644

ARTÍCULO QUINTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase en el Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Reducción al ingreso por valor de \$576.069.346,00

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR DISMINUCIÓN
	TOTAL, REDUCCIÓN INGRESO		576.069.346,00
2012	SGP Salud Oferta sin Situación de Fondos	205	388.543.611
2021	Salud Pública Colectiva	225	104.525.735
11131	Impto. Predial Unificado Vigencia Actúa	101	83.000.000

ARTÍCULO SEXTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase en el Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Reducción al Gasto por valor de \$576.069.346,00

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICION DE RECURSOS
	TOTAL REDUCCION EN EL GASTO				576.069.346
	SECRETARÍA DE SALUD				493.069.346
32002111	Palmira un Territorio con Aseguramiento Pa' Todos	2000021	1173	205	388.543.611
32001111	Palmira un Territorio con Salud Pa' Todos	2000051	1173	225	104.525.735
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				63.000.000
39001111	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2000059	1171	101	63.000.000
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				20.000.000
317010111	Planificación prospectiva basada en información	2000008	1149	101	20.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2020.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo Grado 04
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez- Asesora
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario de Hacienda
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación
Patricia Hernández Guzmán - Subsecretaría Financiera

